

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 19/2016

Ref.: Dejar sin efecto la Resolución N° 166, Acta N° 90 del 16 de diciembre de 2010, referente a las solicitudes de donaciones efectuadas por centros educativos de la ANEP.

Acta N°37 Res.N°62

Exp. N° 1-4033/16

Fecha: 15/06/2016



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 19/2016

Por la presente Circular N° 19/2016, se comunica la Resolución N° 62 Acta N° 37 de fecha 15 de junio de 2016, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estas actuaciones referentes a las solicitudes de donaciones efectuadas por centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: Que por Resolución N°166, Acta N°90 del 16 de diciembre de 2010 del Consejo Directivo Central, hace saber a los centros educativos y/o dependencias de la ANEP, que todos los pedidos de donaciones que se formulen deben contar con el aval previo, expreso y por escrito del Consejo Directivo Central;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente dejar sin efecto el citado acto administrativo;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución N°166, Acta N°90 del 16 de diciembre de 2010 del Consejo Directivo Central.

/Firmado: Prof. Wilson NETTO MARTURET, Presidente
Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
Secretaria General